

El Centro de Justicia para las Mujeres es un Organismos Público Descentralizado del Gobierno del Estado, en donde el órgano superior de decisión es el Consejo Directivo el cual se encuentra integrado por Titulares representantes de diversas Instituciones públicas Estatales. Dicho órgano sesiona por lo menos cuatro veces durante el ejercicio, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 19, 20 y 23 de su Reglamento; en el periodo que se informa no se llevaron a cabo sesiones del Consejo, por lo tanto no hay información que reportar en el presente formato.